

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION NRO. 1260

VIEDMA, 19 de Junio de 2018.-

VISTO:

El expediente **Nro. A/CM/0550/18** de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa Nro. 083/18 con la Editorial Río Negro S.A para la publicación, por el término de tres (03) días hábiles, del aviso correspondiente a la nómina de aspirantes inscriptos en Concursos dispuestos por Resoluciones Nro. 52/16-CM, 39/17-CM, 45/17-CM, 46/17- CM, 47/17-CM, 54/17- CM y 60/17-CM.-

Que tal procedimiento encuentra fundamento en la solicitud de publicación efectuada por la Secretaria del Consejo de la Magistratura mediante correo electrónico inserto a fs. 01/03 vta..-

Que se solicitó cotización a la EDITORIAL RÍO NEGRO S.A., por ser el diario de mayor tirada a nivel provincial.

Que los valores ofrecidos para la publicación del aviso que luce a fs. 02/02 vta. por el citado medio gráfico ascienden a la suma de PESOS DOSCIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 276.969,00), en página indeterminada par, en un espacio de dos (2) columnas por siete (7) módulos de 9,9 cm. de ancho x 26,14 cm. de alto, habiendo cotizado teniendo en cuenta lo expresado en presupuesto inserto a fs. 07.

Que a fs. 24 obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 8 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98.-

Que se ha dado cumplimiento a lo normado por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que a fs. 27 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.-

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. b) y 92 incs. a) y d) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 30/31).-

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades contempladas en la Acordada

Nro. 26/17 STJ.-

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE :

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con la firma EDITORIAL RIO NEGRO S.A., CUIT Nro. 30-50015254-7, de la ciudad de General Roca, para la publicación en su respectivo diario matutino, por el término de tres (3) días hábiles, del aviso correspondiente a la nómina de aspirantes inscriptos en Concursos dispuestos por Resoluciones Nro. 52/16-CM, 39/17-CM, 45/17-CM, 46/17- CM, 47/17-CM, 54/17- CM Y 60/17-CM, en la suma total de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 276.969,00).**-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
13	361	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA VARIAS	\$ 276.969,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la firma EDITORIAL RIO NEGRO S.A.-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la firma EDITORIAL RIO NEGRO S.A., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

l.s.



Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Rio Negro